

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Disposición

Número:	
<b>Referencia:</b> EX-2022-134541994-APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2022-134541994-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma MINDRAY ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30714431958, Legajo N° 2.794 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Director Técnica y la designación de la nueva Director Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANDREA FABIANA PRETE, Documento Nacional de Identidad N° 22.781.016, Matrícula Nacional N° 13.502, como Co-Directora Técnica de la firma MINDRAY ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.794, con domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1.720, 3° piso, dpto. "G" y depósito en la calle Rio Limay N° 1.965, Unidad Funcional N° 44, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y desígnase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

## EX-2022-134541994-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab